MUNICIPALIDAD DE BREÑA

Ordenanza N° 226-2007/MDB.- Otorgan Beneficio Tributario relativo al uso de la vía pública **338001**

MUNICIPALIDAD DE COMAS

Ordenanza N° 224-C/MC.- Crean el Programa Municipal de Vivienda **338001**

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA

Ordenanza N° 210.- Modifican el Reglamento de Organización y Funciones y crean la Policía Administrativa y la Policía Vecinal **338003**
Acuerdo N° 006-2007/MDJM.- Conforman Comisión Investigadora para determinar legalidad y transparencia de servicios de Seguridad Ciudadana, Limpieza Pública y Mantenimiento de Parques y Jardines, desde el año 2003 al 2006 **338003**
Acuerdo N° 007-2007/MDJM.- Fijan remuneración del Alcalde y la dieta de los Regidores de la Municipalidad **338004**
Acuerdo N° 008-2007/MDJM.- Exoneran de proceso de selección la contratación del servicio de limpieza pública y recolección, transporte y disposición de residuos sólidos, barrido de calles y mantenimiento de parques y jardines **338004**

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Ordenanza N° 296-MDMM.- Autorizan celebración del Primer Matrimonio Civil Comunitario 2007 **338005**

MUNICIPALIDAD DEL RÍMAC

Ordenanza N° 142.- Establecen beneficio tributario y no tributario por el pago del Impuesto Predial de los años 1998 al 2006, Arbitrios Municipales de los años 2002 al 2006, Multas Tributarias y Administrativas **338006**
D.A. N° 001-2007-MDR.- Autorizan realización del I Matrimonio Civil Comunitario 2007 **338007**
R.A. N° 00027-2007-MDR.- Designan Procurador Público Municipal **338007**

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

D.A. N° 01-2007-MSB-A.- Prorrogan plazo de vigencia de la Ordenanza N° 385-MSB **338008**
D.A. N° 02-2007-MSB-A.- Convocan a proceso de elección de representantes de las Juntas Vecinales Comunales **338008**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Acuerdo Nº 000009-2007/MDSJM.- Declaran en situación de desabastecimiento inminente los servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos **338009**

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Ordenanza N° 203-MDSMP.- Establecen beneficio de regularización de obligaciones tributarias y administrativas pendientes de pago al 15 de enero de 2007 **338010**
R.A. N° 654-2006-AL/MDSMP.- Aprueban habilitación urbana de terreno ubicado en el distrito **338012**
R.A. N° 016-2007-AL/MDSMP.- Designan Procurador Público Municipal **338014**
R.A. N° 045-2007-AL/MDSMP.- Designan funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad **338014**

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

Acuerdo N° 02-2007-ACSS.- Fijan montos de ingreso mensual del Alcalde y de dietas de Regidores **338014**
Acuerdo N° 05-2007-ACSS.- Designan Regidores que conformarán la Comisión contra la Corrupción de la Municipalidad para el año 2007 **338015**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

D.A. N° 000002.- Conforman la Comisión Mixta de Celebraciones del Sesquicentenario de elevación al rango de Provincia Constitucional del Callao a la Provincia Litoral del Callao **338015**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

Acuerdo N° 001-2007-MDM.- Declaran en situación de desabastecimiento inminente la adquisición de insumos para el Programa del Vaso de Leche **338016**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

Acuerdo N° 001-2007-C/MDP.- Declaran en situación de desabastecimiento inminente la adquisición de insumos complementarios para el Programa Vaso de Leche **338017**
R.A. N° 024-2007-AL/MDP.- Disponen cumplimiento de Acuerdo que declara en situación de desabastecimiento inminente la adquisición de insumos para el Programa Vaso de Leche **338018**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY Nº 28958

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE SUSTITUYE EL LITERAL B) DEL PÁRRAFO 22.2 DEL ARTÍCULO 22º DE LA LEY Nº 28832, LEY PARA ASEGURAR EL DESARROLLO EFICIENTE DE LA GENERACIÓN ELÉCTRICA

Artículo único.- Objeto de la Ley
Sustitúyese el literal b) del párrafo 22.2 del artículo 22º de la Ley Nº 28832, por el siguiente texto:

"Artículo 22º.- Instalaciones del Sistema Garantizado de Transmisión
(...)

22.2 Para las instalaciones comprendidas en el Sistema Garantizado de Transmisión se tendrá en cuenta lo siguiente:

(...)

b) El Ministerio podrá conducir directamente o encargar a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) los procesos de licitación necesarios para implementar el Plan de Transmisión. Si son encargados, estos procesos de licitación se realizarán al amparo de las normas y procedimientos con que cuenta PROINVERSIÓN para estos efectos. En el caso de instalaciones de Refuerzo, el titular de la concesión de transmisión tendrá la preferencia para ejecutarlas directamente. De no ejercer dicha preferencia, el proyecto de la instalación de Refuerzo se incluirá en los procesos de licitación."

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de enero de dos mil siete.

MERCEDES CABANILLAS BUSTAMANTE
Presidenta del Congreso de la República

JOSÉ VEGA ANTONIO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil siete.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

18249-1

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 28959

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDADES NAVALES EXTRANJERAS AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES OPERACIONALES 2007 DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

Artículo 1º.- Objeto de la Resolución Legislativa
Autorizar el ingreso de Unidades Navales Extranjeras al territorio de la República, de acuerdo al Programa Anual de Actividades Operacionales 2007.

Artículo 2º.- Consentimiento de Ingreso
El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el numeral 8) del artículo 102º de la Constitución Política del Perú, ha resuelto acceder a la petición presentada por el señor Presidente de la República y; en consecuencia, consentir el ingreso al territorio nacional de Unidades Navales Extranjeras y del Personal Militar señalados en el Programa Anual de Actividades Operacionales del año 2007 de la Marina de Guerra del Perú, conforme a las especificaciones que como Anexo forman parte integrante de esta Resolución.

Artículo 3º.- Autorización para modificación de plazos
Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Defensa y por resolución ministerial, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, los plazos de ejecución de las actividades operacionales previstas en el Programa a que hace referencia el artículo 1º, siempre y cuando dicha modificación no exceda el total de días programados para su desarrollo.

El Ministro de Defensa procederá a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de veinticuatro (24) horas de expedida la citada resolución ministerial.

Artículo 4º.- Vigencia
La presente Resolución Legislativa tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, y entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil siete.

MERCEDES CABANILLAS BUSTAMANTE
Presidenta del Congreso de la República

JOSÉ VEGA ANTONIO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Lima, 19 de enero de 2007

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO 01

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ DEL AÑO 2007

ENERO

NOMBRE DEL EJERCICIO:
PASSEX

FECHA:
21 al 28 de enero de 2007

OBJETIVO:
Entrenamiento en guerra de superficie, guerra antisubmarina y área.

LUGAR:
Área de Operaciones Centro

DÍAS DE EJECUCIÓN:
08 días

COMANDO RESPONSABLE:
COMOPERPAC

UNIDADES MGP:
01 FM (24-200)
01 CM (08-42)
01 SS (07-41)

PAÍS PARTICIPANTE:
EEUU USS **MCNERNEY (FFG-08)**

CARACTERÍSTICAS DEL MCNERNEY (FFG-08) (EE.UU.)

TIPO:	FRAGATA MISILERA TELEDIRIGIDA.
CLASE :	OLIVER HAZARD PERRY.
TRIPULACIÓN:	27 OFICIALES, 198 TRIPULANTES.